

Contenido

1.	GENERALIDADES.....	2
2.	COMPETENCIAGENERAL.....	3
2.1.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	3
2.2.	RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA.....	4
2.3.	ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO.....	4
2.4.	PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR.....	5
3.	OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.....	5
4.	MÓDULOS PROFESIONALES.....	6
5.	ORGANIZACIÓN DEL CICLO.....	7
5.1.	HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO.....	7
5.2.	PARTICULARIDADES DE LAS ENSEÑANZAS A DISTANCIA.....	8
6.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	8
6.1.	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	8
6.2.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	8
6.3.	EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA.....	9
6.4.	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.....	9
6.5.	PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN.....	9
7.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO.....	10
8.	MÓDULO DE FCT.....	10
8.1.	EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT.....	10
9.	LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES.....	11
10.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	11
11.	ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.....	12
12.	ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.....	12
13.	INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.....	12

1. GENERALIDADES

Denominación:	Técnico en Emergencias Sanitarias.
Normativa:	<p>Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE de 24/11/2007). Título de Técnico en Emergencias Sanitarias</p> <p>Decreto 76/2013, de 25 de septiembre (BOPA de 3/10/2013). Curriculum del Principado de Asturias</p> <p>Resolución de 1 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se adapta la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo para el régimen a distancia en el Principado de Asturias.</p> <p>Resolución de 28 de junio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los módulos profesionales de determinados ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo a distancia, que se impartirán en régimen semipresencial.</p>
Nivel:	Grado Medio
Duración:	2000 horas.
Familia Profesional:	Sanidad
Referente europeo:	CINE-3 (Clasificación internacional Normalizada de la Educación)
Código del ciclo:	SAN203LOE
Denominación del ciclo:	Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Emergencias Sanitarias

2. COMPETENCIAGENERAL

La competencia general de este título consiste en trasladar al paciente al centro sanitario, prestar atención básica sanitaria y psicológica en el entorno pre-hospitalario, llevar a cabo actividades de tele operación y tele asistencia sanitaria, y colaborar en la organización y desarrollo de los planes de emergencia, de los dispositivos de riesgo previsible y de la logística sanitaria ante una emergencia individual, colectiva o catástrofe.

2.1. *COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Evacuar al paciente o víctima utilizando las técnicas de movilización e inmovilización y adecuando la conducción a las condiciones del mismo, para realizar un traslado seguro al centro sanitario de referencia.
- b) Aplicar técnicas de soporte vital básico ventilatorio y circulatorio en situación de compromiso y de atención básica inicial en otras situaciones de emergencia.
- c) Colaborar en la clasificación de las víctimas en todo tipo de emergencias y catástrofes, bajo supervisión y siguiendo indicaciones del superior sanitario responsable.
- d) Ayudar al personal médico y de enfermería en la prestación del soporte vital avanzado al paciente en situaciones de emergencia sanitaria.
- e) Prestar apoyo psicológico básico al paciente, familiares y afectados en situaciones de crisis y emergencias sanitarias.
- f) Atender la demanda de asistencia sanitaria recibida en los centros gestores de tele operación y tele asistencia.
- g) Limpiar y desinfectar el habitáculo del vehículo sanitario y su dotación para conservarlo en condiciones higiénicas.
- h) Verificar el funcionamiento básico de los equipos médicos y medios auxiliares del vehículo sanitario aplicando protocolos de comprobación para asegurar su funcionamiento.
- i) Controlar y reponer las existencias de material sanitario de acuerdo a los procedimientos normalizados de trabajo para asegurar su disponibilidad.
- j) Mantener el vehículo y la dotación no sanitaria en condiciones operativas.
- k) Actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas siguiendo los protocolos de protección individual, prevención, seguridad y calidad.
- l) Aplicar los procedimientos logísticos que aseguran el transporte, la distribución y el abastecimiento de los recursos en el lugar del suceso, de acuerdo con las instrucciones recibidas por el mando sanitario responsable de la intervención.
- m) Aportar datos para elaborar, ejecutar y evaluar planes de emergencia, mapas de riesgo y dispositivos de riesgo previsible colaborando con los responsables del centro coordinador.
- n) Establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador operando los equipos de comunicaciones.
- ñ) Atender las necesidades de movilidad y transporte de los pacientes, víctimas y familiares garantizando su privacidad y libertad.
- o) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en la prestación de los servicios.
- p) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- q) Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.

- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- t) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad, de planificación y de comercialización.
- u) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

2.2 RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA

Cualificaciones profesionales completas:

a) Transporte sanitario SAN025_2. (R.D. 295/2004, 20 febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.
- UC0070_2: Prestar al paciente soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado.
- UC0071_2: Trasladar al paciente al centro sanitario útil.
- UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

b) Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes SAN122_2. (R.D. 1087/2005, 16 septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC0360_2: Colaborar en la organización y el desarrollo de la logística sanitaria en escenarios con múltiples víctimas y catástrofes, asegurando el abastecimiento y la gestión de recursos y apoyando las labores de coordinación en situaciones de crisis.
- UC0361_2: Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.
- UC0362_2: Colaborar en la preparación y en la ejecución de planes de emergencias y de dispositivos de riesgo previsible.
- UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

2.3 ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO

1. Este profesional ejerce su actividad profesional en el sector sanitario público o privado, relacionado con el traslado de pacientes o víctimas y la prestación de atención sanitaria y psicológica inicial, con la colaboración en la preparación y desarrollo de la logística sanitaria ante emergencias colectivas o catástrofes, así como participando en la preparación de planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsible del ámbito de la protección civil.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Técnico en Transporte Sanitario. Técnico de Emergencias Sanitarias. Operador de Teleasistencia. Operador de centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias.

2.4 PROSPECTIVA DEL TÍTULO EN EL SECTOR

1. Las actividades de este perfil profesional constituyen una prestación complementaria entendida como elemento adicional y necesario para la consecución de una asistencia sanitaria completa y adecuada. En este sentido el aumento de la demanda social de asistencia médica urgente señala una evolución ascendente de los servicios de transporte con equipos de soporte vital básico y/o equipos de soporte vital avanzado.
2. La progresiva incorporación de nuevas competencias del técnico en el entorno de un equipo multidisciplinar de atención en emergencias exige una formación especializada para dar soluciones rápidas, eficaces y de calidad.
3. La calidad de la atención sanitaria durante el transporte urgente o programado ha de garantizar la eficacia de las intervenciones precisando de profesionales que reconozcan las necesidades del paciente para aumentar la supervivencia, reducir las complicaciones secundarias y evitar secuelas.
4. La tele-operación en emergencias se configura como un elemento imprescindible en la respuesta a la demanda de atención sanitaria y en la tendencia hacia la asistencia personalizada, paso previo para la incorporación de la telemedicina como recurso sanitario.
5. Ante situaciones de emergencia colectiva, así como en el ámbito de la cooperación internacional en respuesta a catástrofes, las capacidades logísticas de los equipos de intervención deberán potenciarse para que puedan desarrollar sus actividades en la zona con mayor autonomía.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Relacionar las posibles patologías analizando los procedimientos de intervención para evacuar a las víctimas de forma segura.
- b) Analizar las técnicas de conducción en condiciones adversas y con pacientes que presenten distintas patologías identificado las repercusiones orgánicas que un traslado inadecuado puede tener en la salud, para evacuar al paciente o víctima.
- c) Enumerar signos de gravedad, relacionándolos con criterios y protocolos de actuación, para clasificar a las víctimas.
- d) Reconoce los signos de compromiso vital, relacionando desviaciones de signos externos respecto de los parámetros normales, para determinar el estado del paciente.
- e) Aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar y técnicas de asistencia sanitaria inicial, relacionando los síntomas con las maniobras y técnicas, para estabilizar al paciente.
- f) Identificar el material y medicación de soporte vital avanzado, relacionándolos con los protocolos necesarios de actuación para ayudar al personal médico y de enfermería.
- g) Aplicar las técnicas de soporte psicológico indicadas en situaciones de emergencia y de crisis, analizando los protocolos de actuación, para prestar apoyo a pacientes, familiares y afectados.
- h) Relacionar las necesidades de los usuarios con los recursos a movilizar, analizando distintas situaciones, para atender la demanda.
- i) Caracterizar las intervenciones de mantenimiento de primer nivel del vehículo y dotación no sanitaria, describiéndolas y relacionándolas con el posible fallo, para mantener el vehículo en condiciones operativas.

- j) Describir las operaciones de limpieza y desinfección de material y equipos describiéndolas y relacionándolas con los problemas que se pueden presentar, para limpiar y desinfectar los vehículos y dotación.
- k) Identificar las comprobaciones iniciales en los equipos y medios auxiliares sanitarios relacionando su estado con las condiciones normales indicadas para verificar su funcionamiento.
- l) Analizar los protocolos de actuación y la normativa determinando y catalogando los recursos para asegurar el transporte, la distribución y el abastecimiento de los mismos.
- m) Describir los equipos de comunicaciones, determinando la secuencia de operaciones a realizar, para establecer y mantener la comunicación entre la zona de intervención y el centro coordinador.
- n) Interpretar mapas, planos, reconociendo las características geográficas y elementos de obra civil, para aportar datos al centro coordinador.
- ñ) Identificar los riesgos asociados a su actividad profesional, relacionándolos con las medidas de protección, para actuar en la prestación sanitaria y el traslado de pacientes o víctimas.
- o) Analizar posibilidades de intervención identificando y valorando riesgos en siniestros y desastres para resolver problemas y tomar decisiones.
- p) Identificar las funciones de los miembros de la cadena de mando, analizando su jerarquía para intervenir en función de la misma.
- q) Relacionarse en el equipo de trabajo, participando con tolerancia, respeto y sinceridad, para mantener relaciones adecuadas al trabajo en equipo.
- r) Identificar responsabilidades éticas y legales, interpretando la legislación vigente, para garantizar la privacidad y la libertad del paciente o víctima.
- s) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- t) Valorar las actividades de trabajo en la prestación del servicio, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos.
- u) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- v) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4. MÓDULOS PROFESIONALES

Seguidamente se enumeran los Módulos Profesionales que conforman el Título, indicando su duración (establecida en el RD 76/2013 del Currículo del Principado de Asturias) y el curso en que se imparten sus enseñanzas.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS 1º CURSO	HORAS 2º CURSO
0052	Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	96	
0053	Logística sanitaria en emergencias		160
0054	Dotación sanitaria	160	
0055	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	192	
0056	Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia		236

0057	Evacuación y traslado de pacientes	224	
0058	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	64	
0059	Planes de emergencia y dispositivos de riesgos previsibles		88
0060	Tele emergencias		88
0061	Anatomofisiología y patología básicas	128	
0062	Formación y orientación laboral.	96	
0063	Empresa e iniciativa emprendedora.		88
0064	Formación en centros de trabajo.	960	380
TOTALES			1040
		2000	

5. ORGANIZACIÓN DEL CICLO.

5.1. HORARIO GENERAL DEL CICLO FORMATIVO

PRIMER CURSO

MÓDULO	HORAS PRESENCIAL	HORAS DISTANCIA
Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	3	3
Dotación sanitaria	5	3
Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	6	6
Evacuación y traslado de pacientes	7	7
Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	2	2
Anatomofisiología y patología básicas	4	3
FOL	3	3

SEGUNDO CURSO

MÓDULO	HORAS PRESENCIAL	HORAS DISTANCIA
Logística sanitaria en emergencias	7	4
Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia	11	7
Planes de emergencia y dispositivos de riesgos previsibles	4	3
Tele emergencia	4	3
Empresa e iniciativa emprendedora.	4	3
Formación en centros de trabajo.	380	

5.2. PARTICULARIDADES DE LAS ENSEÑANZAS A DISTANCIA

La Educación a Distancia en Formación Profesional es una modalidad que permite combinar el estudio y la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten el estudio y la formación en régimen de enseñanza presencial. Estas enseñanzas se configuran como una oferta educativa abierta y flexible en la que los estudiantes tendrán tutorías individuales preferentemente online y formación a través de una plataforma telemática de aprendizaje, que posibilitará la interacción entre profesorado y alumnado.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

6.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de cada módulo profesional será tomada en cuenta la información recogida por el profesorado a lo largo del proceso de aprendizaje conforme a los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) Actividades y tareas a realizar por el alumnado a través de la plataforma telemática de aprendizaje.
- b) Actividades y tareas a realizar por el alumnado en las sesiones presenciales de los módulos impartidos en régimen semipresencial.
- c) La prueba presencial intermedia (febrero), voluntaria.
- d) La prueba presencial final ordinaria. (junio).

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las pruebas presenciales tendrán carácter fundamentalmente procedimental y permitirán evidenciar que se han alcanzado los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

1. En cada módulo profesional se realizarán las siguientes pruebas presenciales:

- a) Prueba presencial final ordinaria (junio): se celebrará antes de la sesión de evaluación final ordinaria y tendrá las siguientes características:
 - Se evaluará los resultados de aprendizaje no superados por el alumnado hasta el momento de realización de la prueba.
 - Para estar en disposición de obtener evaluación positiva en la evaluación final ordinaria conforme al proceso de evaluación continua, el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior al 40% del total en esta prueba.
 - El peso de esta prueba en la calificación final ordinaria estará comprendido entre el 50% y el 60% del total de la misma.

b) Prueba presencial intermedia (febrero): se celebrará antes de la sesión de evaluación parcial y tendrá carácter voluntario para el alumnado.

6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO ES POSIBLE APLICAR EL SISTEMA ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA

Aquel alumnado que haya concurrido la imposibilidad de aplicar los procedimientos e instrumentos de evaluación continua, es decir, que no realice las actividades telemáticas (debe realizar al menos un 70% de las actividades y tareas para que se aplique la evaluación continua), para superar el módulo, deberá realizar la prueba presencial intermedia (voluntaria) o solamente la prueba presencial final ordinaria obligatoria.

En este caso, las pruebas representarán el 100% de la nota y deberán obtener el 50% de las mismas para superar el módulo.

El alumnado para el que haya concurrido la imposibilidad de aplicar los procedimientos e instrumentos de evaluación continua, deberá obtener una calificación igual o superior al 50% del total de la prueba final ordinaria para obtener evaluación positiva en la misma.

6.4. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Prueba presencial final extraordinaria (junio): se celebrará antes de la sesión de evaluación final extraordinaria y tendrá las siguientes características:

- Estará destinada al alumnado que no haya obtenido evaluación positiva en la evaluación final ordinaria o haya renunciado a la misma.
- Para estar en disposición de obtener evaluación positiva en la evaluación final extraordinaria, el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior al 50% del total en esta prueba.
- Evaluará los resultados de aprendizaje no superados por el alumnado hasta el momento de realización de la prueba.
- La referencia evaluadora de la prueba serán los criterios de evaluación mínimos del módulo profesional.

6.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

El alumnado que no haya obtenido una calificación positiva en la evaluación ordinaria recibirá el plan de recuperación correspondiente al módulo profesional que debe superar. Cada docente especificará las características de la prueba extraordinaria y los resultados de aprendizaje no superados por el alumnado hasta el momento de realización de la prueba.

7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL CICLO FORMATIVO

Los criterios de promoción derivados de la aplicación de la legislación vigente son:

- Que el/la alumno/a haya aprobado todos los módulos profesionales.
- Que el alumno/a haya aprobado todos los módulos profesionales a excepción de un único módulo no asociado a unidad de competencia.

Con carácter general, el módulo profesional de Formación en centros de trabajo se realizará en el período de realización siguiente a partir del momento en que el alumno o la alumna reúna las condiciones de incorporación al citado módulo.

Módulos no asociados a unidad de competencia:

- Anatomofisiología y patología básicas.
- Formación y orientación Laboral.
- Tele emergencias.
- Empresa e Iniciativa Emprendedora.

8. MÓDULO DE FCT

8.1. EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT

Existe la posibilidad de solicitar la exención del módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo) en el periodo establecido a tal efecto.

Pueden acogerse a esta opción aquellos alumnos/as que acrediten como mínimo un año como trabajador/a asalariado/a, autónomos/as o por cuenta propia y/o voluntario/a o becario/a en un campo profesional relacionado con las capacidades asociadas a los distintos módulos del Ciclo Formativo (Resolución del 22 de febrero del 2006 de la Dirección General de Formación Profesional y de acuerdo a lo establecido en el RD 1147/2009).

La documentación que debe presentarse en la secretaría del CIFP CERDEÑO en el plazo establecido es la siguiente:

- Para trabajadores o trabajadoras asalariados/as:
 - Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Contrato de Trabajo.
 - Certificación de la empresa/s donde se ha adquirido la experiencia laboral.
- Para trabajadores/as autónomos/as o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

9. LÍNEAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en primer y segundo curso de los ciclos formativos se debe realizar una sesión de evaluación inicial del grupo, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso.

Posteriormente y a lo largo de todo el curso es importante la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, así como para facilitar la coordinación, evitar el solapamiento de los contenidos y dar coherencia a dicho proceso siempre que se considere necesario.

Se propone la plataforma telemática Teams como canal ordinario de comunicación y de coordinación entre los equipos educativos de cada grupo.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En función de las características específicas y particulares del alumnado matriculado en cada módulo profesional, el equipo educativo del ciclo formativo (a través de las tutorías telemáticas, presenciales e individuales) tomará las medidas que considere necesarias para facilitar el desarrollo normal de las actividades formativas desarrolladas en los casos en que resulte necesario.

Se tomarán todas las medidas y se harán todas las modificaciones que resulten oportunas para mantener el derecho de los/as alumnos/as a recibir una formación adecuada y adaptada a su situación, teniendo en cuenta las especiales características de la formación a distancia, las adecuaciones se centrarán fundamentalmente en permitir el desarrollo normal de las jornadas destinadas a tutorías colectivas.

11. ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

Al alumnado de incorporación tardía se les facilitará las claves de acceso al Campus FP Distancia de Educastur, así como el acceso al Correo 365.

Dada las características de estas enseñanzas, el alumnado dispone a lo largo de todo el curso los recursos necesarios para superar de forma efectiva el Ciclo Formativo.

12. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS

El alumnado que se encuentre en este tipo de circunstancias será atendido de manera individualizada por parte del profesor/a para que pueda mantenerse actualizado al nivel del grupo e incorporarse en cuanto le sea posible. Para ello se utilizará preferentemente medios telemáticos, en especial el correo institucional y/o la plataforma “Teams”, que forman parte de la aplicación “Office 365” a la que pueden acceder todos los miembros que forman parte de la comunidad de Educastur. Asimismo, podrá utilizarse también la plataforma “Campus-Aulas Virtuales”, de Educastur.

13. INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a educar en valores para favorecer una formación integral de la persona. Entre estos valores cabe destacar los siguientes:

1. **Trabajo en equipo**, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida.
2. **Fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la coeducación**, tal y como se recoge en el “*Plan de Igualdad y Coeducación del CIFP Cerdeño*”. A fin de lograr este objetivo, en la organización de los equipos de trabajo en el aula se procurará, siempre que sea posible, que haya personas de ambos sexos, a fin de que el alumnado tanto masculino como femenino aprenda a trabajar en condiciones de igualdad y no admita en el trabajo un reparto de tareas discriminatorio en función de género, ni admita ningún tipo de discriminación en el acceso al mundo laboral, ni por razón de sexo, ni por razón de situaciones familiares.
3. **Utilización responsable de las TIC**. Las Tecnologías de la Comunicación y las Telecomunicaciones (TIC) están cada vez más presentes en nuestro sistema

educativo, por ello, se abordarán con el alumnado algunos aspectos relevantes para fomentar el buen uso de las mismas, tales como:

- Uso responsable y ético de las NNTT
 - No suplantación de identidades.
 - No publicación de información ni imágenes de otra persona sin su consentimiento expreso.
 - No plagio de trabajos existentes en la red.
 - Concienciación sobre los potenciales riesgos que conlleva el uso de las NNTT.
 - Fomento del espíritu crítico a la hora de dar credibilidad a la información encontrada.
 - Información y reflexión sobre los efectos que puede provocar un mal uso de las NNTT tanto en lo social, como en lo personal, familiar y educativo.
 - Prevención de posibles riesgos derivados del trabajo a realizar en las respectivas áreas. Trabajo en condiciones de seguridad y salud.
4. **Desarrollo de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes** y con disposición a adaptarse a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
5. **Fomento del espíritu emprendedor** para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.